

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, SANIDAD Y EMERGENCIAS

Decreto 204/2026, de 30 de julio, por el que se dispone el cese de don Tomás Burgos Gallego como Viceconsejero de Presidencia.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.20 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía y Consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de julio de 2026,

Vengo en disponer el cese de don Tomás Burgos Gallego como Viceconsejero de Presidencia.

El presente decreto surtirá efectos a partir del día 31 de julio de 2026.

Sevilla, 30 de julio de 2026

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO SANZ CABELLO
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía
y Consejero de Presidencia, Sanidad y Emergencias